

Huancavelica, 06 SEP 2023

VISTO: El Informe N° 232-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, con Reg. Doc. N° 2788407 y Reg. Exp. N° 1969080, y demás documentación adjunta en doscientos veintinueve (229) folios útiles, sobre la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto "SANEAMIENTO BÁSICO AGUA Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO MENOR DE TUCUMA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estac modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 098-2007-GR-HVCA. /GRI de fecha 28 de setiembre del 2007 se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "SANEAMIENTO BÁSICO AGUA Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO MENOR DE TUCUMA", con código SNIP N° 26670. Asimismo esta fue reformulado por el Residente de Obra, Ing. Eduardo Canchari Carbajal, el mismo que fue aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 184-2008-GR-HVCA. /GRI de fecha 30 de octubre del 2008, estableciéndose un presupuesto total de S/ 509,283.39 (Quinientos nueve mil doscientos ochenta y tres con 39/100 soles);

Que, el proyecto "SANEAMIENTO BÁSICO AGUA Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO MENOR DE TUCUMA", se advierte que, a pesar de haber concluido la ejecución Física y Financiera del proyecto, a la fecha se encuentra pendiente la Liquidación por no contar con la suficiente documentación técnica, financiera y administrativa; en ese sentido, siendo necesario determinar su estado situacional y el costo de su inversión, obviando de manera excepcional algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal de liquidación, sin perjuicio de adoptar las acciones legales contra los que resulten responsables por la falta de documentación, resulta procedente aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto "SANEAMIENTO BÁSICO AGUA Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO MENOR DE TUCUMA", en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeT "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Contrato de Locación de Servicio Nº 888-2007/ORA, de fecha 17 de diciembre del 2007, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y de la otra parte el Ing. Civil Canchari Carbajal Eduardo Francis, para el servicio de Apoyo Técnico para la Sub Gerencia de Obras, para el proyecto "SANEAMIENTO BÁSICO AGUA Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO MENOR DE TUCUMA", con un monto contractual de S/. 12,000.00 (doce mil con 00/100 soles), incluido impuestos de Ley, con un plazo de cuatro (04) meses, contados a partir del día 17 de diciembre del 2007 y culminación el día 16 de abril del 2008;

Que, mediante Contrato de Locación de Servicio Nº 1008-2007/ORA, de fecha 19 de diciembre del 2007, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y de la otra parte el Ing. Civil











-2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 06 SEP 2023

Ángel Choque Contreras, para el servicio como Personal de Apoyo en la Oficina de Supervisión y Liquidación, para el proyecto "SANEAMIENTO BÁSICO AGUA Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO MENOR DE TUCUMA", con un monto contractual de S/ 14,000.00 (Catorce mil con 00/100 soles), incluido impuestos de Ley, con un plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato;

Que, mediante Convenio Específico R.M. Nº 239-2007-VIIVIENDA de fecha 17 de julio del 2007, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Tayacaja, con el objeto de establecer los lineamientos administrativos, financieros, y de operatividad que debían seguir las partes, según corresponda, para el financiamiento del proyecto "SANEAMIENTO BÁSICO AGUA Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO MENOR DE TUCUMA", con código SNIP Nº 26670, de conformidad con la normatividad vigente, aprobándose la transferencia financiera hasta por la suma S/ 494,174.00 (Cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento setenta y cuatro con 00/100 soles) a favor del Gobierno Regional de Huancavelica para la ejecución del proyecto, por la modalidad de administración directa;

Que, con fecha 26 de diciembre del 2007, se dio inicio a los trabajos de la obra, onforme consta en el folio Nº 02 del cuaderno de obra, en presencia del alcalde de la Municipalidad rovincial de Pampas - Tayacaja, Residente y Supervisor de Obra;

Que, mediante Contrato de Locación de Servicio Nº 446-2008/ORA de fecha 17 de abril del 2008, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y de la otra parte el Ing. Luis Antonio Reynaga Soto, para el Servicio de Apoyo en la Oficina de Supervisión y Liquidación para el proyecto "SANEAMIENTO BÁSICO AGUA Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO MENOR DE TUCUMA", con un monto contractual de S/ 9,500.00 soles, a todo costo, con un plazo de setenta y cinco (75) días calendario, a partir del día 18 de abril y culminación el día 02 de julio del 2008;

Que, con fecha 04 de noviembre del 2008, se da por culminado la obra, según consta en el Cuaderno de Obra, folio Nº 154, suscrito por el Residente de Obra Ing. Eduardo Canchari Carbajal y Supervisor de Obra Ing. Luis Antonio Reynaga Soto;

Que, mediante Oficio Nº 768-2021/GOB.REG.HVCA. /PPR, de fecha 25 de mayo del 2021, el Procurador Publico Regional informa a la Oficina Regional de Supervisión y liquidación, en atención a lo solicitado, que luego de haber realizado la búsqueda por el personal responsable de área NO existe ningún proceso en conciliación o arbitraje relacionado al proyecto "SANEAMIENTO BÁSICO AGUA Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO MENOR DE TUCUMA", pedido requerido en cumplimiento a la Directiva vigente;

mediante Resolución Gerencial General Regional 2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de junio del 2021, se resolvió autorizar a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación Final Físico Financiera bajo la modalidad de oficio Hel proyecto "SANEAMIENTO BÁSICO AGUA Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO MENOR DE TUCUMA", con código SNIP Nº 26670, en conformidad a la directiva vigente para liquidación de oficio de proyectos de inversión en el Gobierno Regional de Huancavelica;



Huancavelica, 06 SEP 2023

Gerencial General 409-Que, mediante Resolución Regional 2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 30 de mayo del 2023, se reconformo la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del proyecto: "Saneamiento Básico Agua y Desagüe del Centro Poblado Menor de Tucuma", integrado por la U.E. 001 Región Huancavelica – Sede Central, la Ing. Yanet Jaime Anccasi como presidente, la C.P.C. Betty Ninfa Valero Castro como primer miembro, la C.P.C. Marcela Mayhua Cordova como segundo miembro y el Ing. Juan Edilberto Torres Retamozo como tercer miembro y; por la U.E. 300868 Municipalidad Provincial de Tayacaja, el Sr. Héctor Lolo Antonio, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja como cuarto miembro, el Ing. Carlos Arturo Fernández Baquerizo como quinto miembro, la C.P.C. Dina Laimes Cabezas como sexto miembro y, el Sr. Juan José Escobar Diaz como séptimo miembro, en cumplimiento a sus funciones los miembros de la Comisión se constituyeron en obra para verificar las partidas ejecutadas, luego del recurrido la Comisión encontró observaciones las mismas que fueron descritas en las Actas Anexo Nº LTO -02 y LTO-10 suscrita con fecha 19 de julio del 2023, las mismas que se adjunta en el informe de liquidación final técnica financiera por la modalidad de oficio;

Que, mediante Informe N° 034-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, de fecha 15 de mayo de 2023, suscrito por Betty Ninfa Valero Castro – Contador Público Colegiado de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, en la cual remite un ejemplar del informe de la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto en mención, ejecutado bajo la modalidad de administración directa por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, para que se remita a la Oficina de Contabilidad para su conciliación contable;

Que, mediante Informe N° 173-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, de fecha 22 de mayo de 2023, el (e) Director de la Oficina de Contabilidad remite el Informe N° 017-2023/GOB.REG-HVCA/ORA-OC/mmc, de fecha 22 de mayo de 2023 suscrito por la CPC. Marcela Mayhua Córdoba — Especialista en Contabilidad, quien informa sobre la conciliación contable de la Liquidación Final Físico Financiera bajo la Modalidad de Oficio del proyecto "SANEAMIENTO BÁSICO AGUA Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO MENOR DE TUCUMA", concluyendo que la presente conciliación contable es conforme a los registros contables de la entidad, por el monto de S/ 389,292.03 (Trescientos ochenta y nueve mil doscientos noventa y dos con 03/100 soles);

Que, mediante Informe Nº 069-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, de fecha 25 de julio de 2023, suscrito por Betty Ninfa Valero Castro - Contador Público Colegiado de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, cumple con remitir la Liquidación Final Físico Financiera bajo la modalidad de oficio del proyecto "SANEAMIENTO BÁSICO AGUA Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO MENOR DE TUCUMA", e informa que al tenerse la conformidad de la conciliación contable, esta debe evaluarse para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 996-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, con fecha de recepción del 26 de julio de 2023, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite el informe de la Liquidación Final Físico Financiera bajo la Modalidad de Oficio del proyecto "SANEAMIENTO BÁSICO AGUA Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO MENOR DE TUCUMA", conforme se detalla a continuación;









Huancavelica, 06 SEP 2023

a. Datos Generales .-



Unidad ejecutora

: 001 Región Huancavelica - Sede Central

Nombre del proyecto

: "Saneamiento Básico Agua y Desagüe del Centro Poblado Menor

Tucuma"

Código SNIP

: Nº 26670

Código Único de Inversiones : Nº 2028854

: 14 Salud y Saneamiento

Función

Programa

: 047 Saneamiento

Sub programa

: 0127 Saneamiento General

Responsable

: Vivienda, Construcción y Saneamiento

Ubicación

Distrito

: Tucuma

Provincia

: Tayacaja

Departamento

: Huancavelica

Modalidad de ejecución

: Administración directa

Convenio

: Convenio Específico (R.M. Nº 239-2007- VIVIENDA)

Adenda (R.M. Nº 555-2007-VTVIENDA)

Fuente de financiamiento

: 4-13 Donaciones y Transferencias

Residente de obra

: Ing. Eduardo Canchari Carbajal

Supervisor de obra

: 1) Ing. Ángel Choque Contreras (17/12/2007 al 17/04/2008)

2) Ing. Luis Reynaga Soto

(18/04/2008 al 04/11/2008)



Res. expediente técnico refor.: R.G.R. Nº 184-2008-GR-HVCA/GRI (30.10.2007)

Ppto. expediente técnico refor.: S/. 509,283.39 soles

Costo total de obra

: S/. 389,292.03 soles

Fecha de inicio de obra

: 26 de diciembre del 2007.

Fecha de término real de obra: 04 de noviembre del 2008 (incluye ampliación de plazo)

b. Características Técnicas, en Términos Generales .-

Nombre de la obra

: "Saneamiento Básico Agua y Desagüe del Centro Poblado

Menor de Tucuma"

Ppto. expediente técnico refor

: S/509,283.39 (R.G.R. N° 184-2008-GR-HVCA/GRI)

Valorización fisica total

: S/ 467,843.50 soles

Avance físico en porcentaje

: 100.00 %

Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Verificación y Transferencia Física del Proyecto:





Huancavelica, 06 SEP 2023

ITEM	COMPONENTES	UND	CANT.	TOTAL
1	RED DE DESAGÜE	М	2,358.00	100%
2	CÁMARA DE DISTRIBUCIÓN	UND	1.00	100%
3	RED DE DISTRIBUCIÓN	М	2,782.00	100%
4	LÍNEA DE ADUCCIÓN	М	460.00	100%
5	RESERVORIO V=50.00 M3	UND	1.00	100%
6	LÍNEA DE CONDUCCIÓN	М	1,605.00	100%
7	CÁMARA ROMPE PRESIÓN	UND	1.00	100%
8	CAPTACIÓN MANANTIAL	UND	1.00	100%
9	LETRINAS SANITARIAS	UND	320.00	100%
10	POZO PERCOLACIÓN	UND	3.00	100%
11	TANQUE SÉPTICO V=15 M3	UND	2.00	100%
12	CAPACITACIÓN EN GESTIÓN OPERAC. Y PROGRAMA DE EDUCACIÓN SANITARIA	GLB	1.00	100%
13	FLETE	GLB	- 1.00	100%





c. Características Presupuestales/Financieras.-

CONCILIACIÓN DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LA OBRA

OBRA : "SANEAMIENTO BASICO AGUA Y DESAGUE DEL CENTRO

POBLADO MENOR DE TUCUMA"

MODALIDAD DE EJECUCION

: ADMINISTRACION DIRECTA

RESPONSABLE DE EJECUCIÓN

: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL

SUB GERENCIA DE OBRAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 4-13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

PPTO. EXP.TECNICO

: S/. 509,283.39

REFORMULADO PRESUPUESTO EJECUTADO

: S/. 389,292.03

PPTO. NO EJECUTADO

: S/. 119,991.36

META SIAF

: 0186, 0172, 0631 y 0713

: 2007, 2008, 2010 y 2011.





Resolución Gerencial General Regional

No. 610 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR. Huancavelica, 06 SEP 2023

LIQUIDACIÓN PRESUP	UESTAL	LIQUIDACIÓN FINANCIERA			
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.	
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA:		1501.08	Construcción de Estructuras		
Personal	134,159.31	1501.0805	Agua y Saneamiento		
Bienes	217,644.60	1501.080501	Por Contrata	0.00	
Servicios	11,045.00	1501.080502	Por Administración Directa – Personal	134,159.31	
GASTOS GENERALES DE LA CONSTRUCCION DE OBRA:		1501.080503	Por Administración Directa – Bienes	217,644.60	
Personal	0.00	1501.080504	Por Administración Directa Servicios	11,045.00	
Bienes	2,647.96	1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		
Servicios	23,005.16	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros		
Equipamiento	790.00	1503.0203	Equipos Informáticos y De Comunicaciones		
N.		1503.020302	Equipos De Comunicaciones Para Redes Informáticas	790.00	
/		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		
		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico		
		1505.0202	Elaboración de Expediente Técnico en Proceso	0.00	
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros		
		1505.0302	Gastos por la Contratación de Bienes	2,647.96	
		1505.0303	Gastos por la Contratación de Servicios	23,005.16	
COSTO DE TOTAL DE OBRA: S/.	389,292.03		COSTO DE TOTAL DE OBRA: S/.	389,292.03	













Resolución Gerencial General Regional

No. 610 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huuncavelica, 06 SEP 2023

En la Liquidación Financiera por la Modalidad de Oficio de la obra, se ha determinado el Costo y/o inversión total del proyecto la suma de S/. 389,292.03 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO

S/. 362, 848.91

GASTOS GENERALES

25, 653.12

Gastos Operativos

S/. 20, 018.38

Gastos de Supervisión

S/. 5, 477.24

Gastos de Administración S/.

157.50

COSTO TOTAL Y/O GLOBAL

S/. 389,292.03

Se tiene un saldo no ejecutado de obra de S/. 119, 991.36 soles, con respecto al presupuesto del expediente técnico reformulado del proyecto, el cual se presenta de la siguiente manera:

Presupuesto de expediente técnico reformulado

S/. 509,283.39

(-) Costo total de obra

S/. 389,292.03

SALDO NO EJECUTADO DE OBRA

S/. 119, 991.36

Que, mediante Informe N° 232-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, de fecha de recepción 15 de agosto de 2023, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, remite el Informe N° 018-2023-GOB.REG.HVCA/ORAJ-vcrc, de fecha 10 de agosto de 2023, suscrito por el Abogado Víctor Christian Ríos Canchanya, recomienda a las áreas competentes, efectuar la correcta aplicación de la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeT "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", puesto que las áreas competentes son los llamados a dar cumplimiento a dicha directiva;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto "SANEAMIENTO BÁSICO AGUA Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO MENOR DE TUCUMA", con código SNIP N° 26670, ejecutado por la modalidad de Administración por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, siendo el costo global de inversión de S/ 389,292.03 (Trescientos ochenta y nueve mil doscientos noventa y dos con 03/100 soles), conforme al Informe N° 996-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable en las Cuentas y Sub Cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.





Huancavelica, 06 SEP 2023

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeT "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica".

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia del proyecto al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO 6º.- REMITIR copia certificada de los actuados a la Procuraduría Publica Regional, para iniciar las acciones legales que corresponda contra los responsables de la ejecución del proyecto (residente y supervisor de obra) y demás funcionarios del Gobierno Regional de Huyancavelica, por lo expuesto en la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto "SANEAMIENTO BÁSICO AGUA Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO MENOR DE TUCUMA".

ARTÍCULO 7°.- REMITIR copia certificada de los actuados a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que a través de la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional Huancavelica, adjunte o efectúe a la investigación preliminar y precalifique los hechos por la presunta responsabilidad administrativa incurrida por los funcionarios, servidores y demás que resulten responsables, respecto a la perdida de documentos del Proyecto "SANEAMIENTO BÁSICO AGUA Y DESAGUE DEL CENTRO POBLADO MENOR DE TUCUMA".

ARTÍCULO 8º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Oficina de Contabilidad, para sus fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL HEGTONAL
TING. VICTOR MURILLO HUAMÁN
GERENTE GENERAL REGIONAL

pocg/ablg